



# RESOLUCIÓN CS N° 453 / 03

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, **20 DIC 2003**

Expediente N° 4.364/86.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución N° 1.000/00, hace extensiva la aplicación de las Resoluciones Nros. 329/86 y modificatoria N° 009/87 para el Plan de Estudios 1992 y a los nuevos planes que se implementen en el año 2000, y

### CONSIDERANDO:

Que los actos administrativos mencionados en 2do. y 3er. lugar establecen equivalencia directa entre los títulos del mismo grado, para Planes de Estudios anteriores a los denominados 1985.

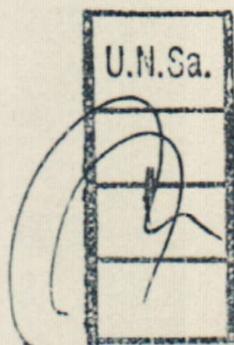
Que este Cuerpo encuentra atendible la medida adoptada por la mencionada Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISION DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho n° 316/03,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 19ª Sesión Especial del 18 de diciembre de 2003)  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por convalidada la Resolución N° 1000/00 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Humanidades, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos.-



*[Firma]*  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

*[Firma]*  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR